

precios de suscripcion.

Table with subscription rates for Valencia and Fuera, including monthly, quarterly, and annual options.

EXTRANJERO.

Los últimos precios con el aumento del timbre

Año V.

SARMIENTOS DE TINTORERO HIBRIDO.

(Véase la cuarta plana.)

VALENCIA 3 DE DICIEMBRE DE 1881.

Gran extrañeza nos causaba el quietismo de algun tiempo a esta parte se nota en las huestes conservadoras...

En estas palabras, que nada tienen de trascendental y grave, que para nada afectan ni nada lastiman los intereses de ningún partido...

Bien es verdad que unos y otras fueron rechazadas de un modo admirable por el señor marqués de la Habana desde los asientos de la derecha...

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 30 de noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA. Abierta á las tres menos veinte, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor ministro de Gracia y Justicia reconoce gravedad en las palabras del señor marqués de San Carlos si las ha pronunciado en nombre de la minoría á que pertenece.

Ruega al señor marqués se sirva decir si ha hablado por cuenta propia ó en nombre de su partido.

El señor marqués de San Carlos dice que ha expuesto su opinion sobre el discurso del presidente, pero cree que es la misma opinion de su partido.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica su intervencion en el debate y demuestra que el discurso del señor marqués de la Habana es perfectamente constitucional.

El señor marqués de Orovio rectifica, y dice que es preciso aclarar la cuestion constitucional que afecta grandemente al Senado.

Preguntaba, dice, el señor marqués de Orovio, si crea constitucional que el presidente del Senado llevase á Palacio deseos, propósitos y aspiraciones políticas...

Recuerda que censuró un célebre Mensaje que tendia á coartar la régia prerogativa.

Niega que el presidente de una Cámara ni el Senado mismo pueda llevar á Palacio aspiraciones políticas.

El señor marqués de Orovio rectifica. El señor marqués de San Carlos manifiesta que sus palabras no tienen el alcance de un voto de censura.

El Sr. Fuente Alcázar lee la siguiente proposición: «Los senadores que suscriben tienen la honra de proponer al Senado se sirva declarar, que el presidente, al felicitar á S. M. en el aniversario de su natalicio, ha sido interpretado fiel y oportunamente de los sentimientos de esta Cámara.

Dice que el discurso pronunciado por el presidente del Senado dista mucho de los términos empleados en otros de igual índole.

El Sr. Elduayen afirma están, que se lean. No iré, dice, al terreno á que quiere llevarme su señoría.

El partido conservador-liberal cree hallar agravio en las palabras del señor presidente, porque todo lo que sea recordarle que no es poder, lo considera como agravio.

Considera como una calamidad para el país el advenimiento al poder del actual gobierno.

Censura las infracciones constitucionales que ha cometido y dice que no habla uno de los actuales ministros sin pronunciar una herejía política, y son muchas las que ha controvertido esta tarde el señor ministro de Gracia y Justicia.

Hace notar que la proposición lleva al pie la firma de algunos que no son monárquicos.

El señor presidente (Montejo) interrumpe al orador, diciendole que los senadores deben dar ejemplo de respeto á la régia prerogativa.

El Sr. ELDUAYEN: Precisamente á este fin se dirigen mis palabras. (Bien, bien, en la minoría conservadora.)

Dice que no se debe votar la proposición, porque se sentaría un precedente funesto, y el día de mañana otro gobierno podrá decir que habeis sido vosotros una calamidad para el país.

Como opinion particular, añade, creo que se cometió un error, porque conceptuó una verdadera calamidad el advenimiento al poder de los fusionistas.

El señor ministro de Gracia y Justicia manifiesta que interviene en el debate porque el discurso del Sr. Elduayen es de más oposicion al gobierno que al discurso del presidente del Senado.

Su señoría, dice, ha manifestado que en su concepto el actual gobierno es una calamidad, pero es preciso que lo demuestre.

Los conservadores se han equivocado en sus augurios respecto al advenimiento al poder de los liberales dinásticos, y por lo mismo no merecen gran crédito vuestras predicciones.

Defiende al actual gobierno de los ataques que le ha dirigido el Sr. Elduayen.

El Sr. Elduayen rectifica, é insiste en que el presidente no debió llevar á Palacio opiniones ó apreciaciones políticas.

El Sr. Alcalá Zamora explica su firma al pie de la proposición.

El Sr. Romero Giron hace lo mismo y dice: como creo que el partido conservador era una calamidad para el país, me asocio á todo el que esté conforme con mi creencia.

Comenta la frase de que el ejercicio de la régia prerogativa responde al bien del país, frase salida de los labios del Sr. Elduayen, con el calificativo de calamidad, aplicado por S. S. al gobierno que surgió el 8 de febrero de su mismo ejercicio.

El Sr. Pelayo Cuesta usa de la palabra en pro de la proposición.

Por el tono de las afirmaciones del Sr. Orovio, el señor presidente del Senado debía decir al rey: Señor, en nombre del Senado vengo á decir á vuestra majestad que los tenga muy felices. (Risas.)

Termina diciendo que el señor marqués de la Habana se ha inspirado en sus sentimientos generales de la Cámara.

El Sr. Mena y Zorrilla usa de la palabra. (Murmullos en los bancos de la mayoría.)

El Sr. LASALA: Qué no se puede hablar? Me iba á dirigir al señor presidente porque la rectificación del Sr. Orovio deja lugar á dudas; pero vuestros murmullos me dan á entender que debo defender mi puesto, y voy á hacer uso de mi derecho terciando en el debate.

Dice que el marqués de la Habana tuvo una inadvertencia que no merecia un voto de censura, y si una protesta como la hecha por el señor marqués de San Carlos.

Dice que el discurso del presidente del Senado lo valido tanto como un voto de confianza al gobierno, que nadie ha discutido.

Leida de nuevo la proposición, fué aprobada por 106 votos contra 26. (Los demócratas de todos matices han votado en pro de la proposición.)

Los votos contrarios á la misma son de los Sres. Lassala, Molins, San Carlos, Casa-Valencia, Jove y Hevia, Torreanaz, Guirao, Bernar, Rubi, Mena Zorrilla, Elduayen, San Román, Sanchez Ocaña, Tejada de Valdivera, Garcia, Barzanallana, Torneros, Sivella, Orovio, Ceballos, Alhama, Bravo, Ribó, Benamejias, Pallares, Jura Real y conde de la Romera.

Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes. Se levanta la sesion á las siete menos veinte.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 30 de noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA. Abierta á las dos menos cuarto, y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

Dase cuenta del despacho ordinario. El Sr. Ferratges apoya una proposición de ley autorizando al gobierno para otorgar á don Mariano Puig y Vais la concesion de un ferrocarril económico que, partiendo de Berga termine en Puebla de Silit.

Es tomada en consideracion sin debate alguno. El mismo diputado Sr. Ferratges apoya otra proposición de ley autorizando á D. Sebastian de Abellan para construir, sin subvencion del Estado, un ferrocarril económico que ponga en comunicacion la fábrica de hilados que en el termino municipal de Esparraguera posee el Sr. Sedó y Ca., con los ferrocarriles de Barcelona á Tarragona y Francia, y Norte de España.

Es tomada en consideracion. Entrase en el orden del día y continúa la discusion por capítulos y artículos del presupuesto de gastos del ministerio de la Guerra.

El Sr. Salamanca y Negrete manifiesta que necesita saber si la comision puede aumentar los gastos sin consiguarielo en artículo especial, con arreglo á la ley de 1876.

No habiendo presente ningun individuo de la comision que pueda contestar autorizadamente, se suspende la sesion durante algunos minutos.

Continúa la sesion á las dos y cuarto. Dase lectura del capítulo 1.º, y pedida votacion nominal por el Sr. Salamanca y Negrete y otros señores diputados, es aprobada por 57 votos contra 15.

Abrese discusion sobre el capítulo 2.º. El Sr. Salamanca y Negrete lo impugna. Entiende que es excesivo el número de las direcciones, y que la partida de coches no debe figurar como de material, sino en partidas especiales.

El Sr. Orozco (de la comision) contesta que no se ha hecho alteracion alguna en el número de las direcciones, y que existen hoy las mismas que anteriormente. Acerca del gasto de carruajes dice que muchos directores los pagan de su bolsillo particular.

El Sr. Salamanca y Negrete rectifica. El Sr. Becerra Armesto impugna el mismo capítulo 2.º que considera muy gravoso.

Entiende que pudiera disminuirse aumentando en cambio la dotacion de los profesores de las academias militares, y señalando una indemnizacion á los militares que son trasladados y á los encargados de alguna comision del servicio.

Dedica algunas frases favorables al mejoramiento de la situacion de los oficiales de reemplazo.

El señor ministro de la Guerra contesta al Sr. Becerra Armesto. Manifiesta que no se aumenta el sueldo á los profesores de las academias, porque en cambio disfrutan de otras ventajas, como el reconocimiento de empleos y recompensas por estos servicios especiales.

Recuerda que existe un decreto que se cumple, y por el cual se conceden indemnizaciones á los militares que son trasladados y á los que desempeñen comisiones del servicio.

Termina reconociendo la necesidad de mejorar la situacion de los oficiales de reemplazo, pero que el Estado no puede atender á todo de una vez, aunque se ocupa de este asunto en el proyecto de organizacion del ejército que tiene formulado.

El Sr. Orozco (de la comision) abunda en iguales ideas y propósitos que los manifestados por el Sr. Martinez Campos al defender el capítulo.

Es aprobado el capítulo 2.º, en votacion ordinaria. Dase lectura del capítulo 3.º.

El Sr. Salamanca y Negrete le combate. Hace algunas consideraciones respecto á la escala de reserva, y considera abusivo el cuadro del estado mayor del ejército.

Repite la pregunta que hiciera al comienzo de la sesion, sobre si la comision de presupuestos estaba facultada para el aumento de gastos sin consignarlo en artículo especial con arreglo á la ley de 1876.

Termina enumerando las arbitrariedades que en su concepto se han cometido con los tenientes generales en la escala de reserva, para lo cual se ha tomado como tipo el equivocado de la edad.

El Sr. Orozco rectifica algunos hechos aducidos por el Sr. Salamanca, y concluye diciendo que no es ocasion de discutir la escala de reserva.

El Sr. Salamanca rectifica. El Sr. Vivar usa de la palabra. Censura las disposiciones adoptadas respecto al Estado mayor del ejército, y la desigualdad con que se atiende á las comprendidas en la escala de reserva.

Afirma que en tanto que no hay ley que declare que no existe reemplazo, este será un hecho aunque no haya un militar en dicha situacion.

Aconseja que se dé esta ley, y continúa dirigiéndose al señor ministro de la Guerra: Su señoría no conoce el reemplazo á pesar de ser capitán general, y por eso ignora las privaciones y miserias que ocasiona, y por eso no se apresura á hacerlo desaparecer. (Risas.)

El señor ministro de la Guerra usa brevemente de la palabra, para demostrar que el señor Vivar se ha ocupado de cuestiones ajenas á los presupuestos.

Insiste en que no es llegada la ocasion de tratar del reemplazo. Es aprobado en votacion ordinaria el capítulo que se discute.

Dase lectura del capítulo 4.º, que trata de la creacion de nuevos batallones, y de la organizacion de las fuerzas en activo servicio. El Sr. Salamanca y Negrete lo impugna.

Compara los ejércitos de las principales naciones con el nuestro. Estudia la importancia militar, y las necesidades de cada una de aquellas.

Censura el movimiento de las escalas y los ascensos que han producido, y propone la reserva, y que se elimine del presupuesto el capítulo que combate, abriéndose en cambio un crédito supletorio que satisfaga todas las contingencias.

El Sr. Orozco contesta que no es necesario crédito supletorio. Asegura que el presupuesto está en detalle. Hace algunas consideraciones respecto del estado de nuestro ejército, y pretende demostrar que su organizacion responde á nuestra importancia y á nuestras necesidades.

Termina diciendo que la comision ha estudiado y aprobado el proyecto. Rectifican los Sres. Salamanca y Orozco. El Sr. Cos-Gayon interviene en el debate.

Extraña que se discuta el gasto de 103 millones, sin presentar relacion detallada de ese gasto. Acto, en su concepto, impropio y ajeno á toda consideracion.

Hace notar la dificultad que existe para remitir al Senado en la forma en que se discute el presupuesto de la Guerra.

Llama la atencion de la mayoría sobre el aumento de 35 millones de pesetas que se hace en el presupuesto de gastos.

Cree que por el camino emprendido se reincidirá en la bancarrota.

El señor ministro de la Guerra dice que la comision tiene el detalle pedido por el Sr. Cos-Gayon, y que por lo tanto no existe cargo alguno contra el presupuesto que se discute.

Rectifica el Sr. Cos-Gayon. El Sr. Moret (presidente de la comision), defiende el sistema seguido en la presentacion y discusion de los presupuestos, de las censuras que el señor Cos-Gayon le ha dirigido.

Rectifican las señoras Moret y Cos-Gayon. Procedese á votacion nominal y es aprobado el art. 1.º del capítulo IV, por 53 votos contra 27.

Apruébase en votacion ordinaria los artículos 2.º, 3.º y 4.º.

Procedese á la discusion del capítulo V. El Sr. Salamanca y Negrete le combate. (Ocupa la presidencia el señor Balaguer.)

Censura el excesivo número de capitánias generales y gobiernos militares. El señor ministro de la Guerra contesta al señor Salamanca, y dice que las capitánias generales y los gobiernos militares se hallan organizados con arreglo á las necesidades de la guerra.

Apruébase el capítulo VI. El Sr. Salamanca combate el capítulo VII, le defiende el Sr. Baselgas, y se aprueba el capítulo.

Apruébase tambien sin discusion los restantes. Sin debate se aprueba la totalidad y el articulado de los presupuestos del segundo semestre.

Se levanta la sesion. Eran las siete y media.

EXPOSICION

elevada á las Cortes por las sociedades valencianas de Agricultura, Económica de Amigos del País y Liga de Proprietarios, sobre las bases en que deben descansar los trabajos catastrales en España.

La Sociedad Valenciana de Agricultura, que tuvo la honra de llamar á su seno á la representación de la Económica de Amigos del País y de la Liga de Proprietarios para discutir en union de estas corporaciones las bases sobre que debian emprenderse los trabajos catastrales, aprobó con entusiasmo el informe presentado por su ilustre miembro el Excmo. Sr. D. Eduardo Perez Pujol, quien dió en esta ocasion una nueva prueba de sus vastos conocimientos; igual aprobacion mereció por parte de la Sociedad Económica y de la Liga de Proprietarios; pero la Sociedad Valenciana de Agricultura, que desde su origen viene velando por los intereses de la patria, se cree en el deber de emitir su opinion respecto al complicado é interesantísimo problema de la investigacion de la riqueza pública, sin que esta opinion suponga contradiccion con el informe suscrito por ella misma, sino el deseo de facilitar en lo posible la realizacion de un proyecto, sin el cual serán ilusorios el progreso de la agricultura y de las industrias, y la equidad en la tributacion.

Nada absolutamente tiene que añadir á lo manifestado en el informe sobre la propiedad urbana, la cual por su propia naturaleza es mas fácil de determinar en la inmensa mayoría de los casos; pero la riqueza rústica, difícil de apreciar con exactitud con los datos que hasta ahora se poseen en España y dada la lentitud de los trabajos topográficos, exige procedimientos rápidos al par que seguros para llegar á su conocimiento; y sobre ellos, la Sociedad Valenciana de Agricultura, se permite llamar la atencion de los legisladores.

Dentro de las grandes áreas correspondientes á las triangulaciones caben gran número de fincas que no llegarán en muchos años á deslindearse ni á medirse, ni por lo tanto á valorarse justamente; y en este espacio de tiempo que tal vez alcanzará á más de una generacion, seguirá la tributacion careciendo de la condicion de equitativa, continuarán cometidos abusos que redundarán en perjuicio de la nacion, y á la sombra misma de la red geodésica permanecerán ignoradas millares de hectáreas, cuyos productos quizás serán del dominio de personas que carezcan de títulos para gozar de aquella propiedad.

Sea cualquiera la organizacion que se dé á los trabajos catastrales y por mas escrupulosos que sea la accion administrativa del Estado, de la provincia ó del municipio en la investigacion de la riqueza, los resultados serán defectuosos sino se tiene la referencia exacta de las propiedades á las triangulaciones hechas por el Instituto geográfico y estadístico.

Para conseguirlo es de todo punto indispensable proceder con actividad al levantamiento de los planos topográficos de todos los términos municipales, y cuando se conozcan con exactitud las líneas de término y la posicion de los mojones; cuando á la representacion planimétrica y al relieve del terreno se unan los accidentes topográficos como rios, arroyos, canales, acequias, fuentes, caminos y edificios, podrá venir el parcelamiento donde se fijan las áreas de las explotaciones agrícolas y forestales é industriales, y se incluyan los planos de las poblaciones; entonces es cuando podrá llegarse con seguridad al catastro y á la estadística agrícola é industrial, término de este complicado problema.

Útil es insistir en la conveniencia de encomendar estos trabajos al Instituto geográfico; la escrupulosidad y el acierto con que lleva á cabo todas sus operaciones y que le han colocado á la cabeza de los primeros establecimientos científicos del mundo, son la mejor garantía de la exactitud con que realizará este nuevo servicio; pero el escaso personal de que dispone en la actualidad, no basta; es menester ampliarlo á fin de que los trabajos se emprendan simultáneamente en todas las provincias y queden terminados en pocos años. Organizados, pues, los trabajos topográficos bajo la direccion del Instituto, echando mano del personal facultativo disperso por toda España, utilizando el material científico existente en las Universidades, Institutos y Parques de Artillería é Ingenieros; formándose brigadas de operaciones, á cuyo frente se halle un funcionario responsable ante el Instituto y con una jefatura en cada provincia igualmente responsable y dependiendo directamente de dicho centro, acomodándose las instrucciones vigentes á las necesidades del nuevo personal y realizándose las operaciones sin otra intervencion que la del Estado, no hay duda que los trabajos topográficos constituirán una verdadera obra nacional.

Puntos de suscripcion.

Redaccion y administracion, plaza de Manises, número 5, entresuelo de la derecha.

Pascual Aguilar, librería, calle de Caballeros, número 1.

Francisco Aguilar, librería, calle del Mar.

Antero L. Montero, papelería, plaza de la Paz, número 7.

ANUNCIOS.

Reclamos, remitidos, comunicados, etcétera, á precios convencionales.

Núm. 1.559.

La Sociedad Valenciana de Agricultura espera confiadamente que los cuerpos colegisladores, teniendo en cuenta estas ligeras observaciones, inspiradas en los sagrados intereses del país, faciliten con sábias leyes la realización de estos trabajos que han de conducir en breve plazo al conocimiento de la riqueza pública.

Valencia 1.º de febrero de 1881.—El presidente de la Sociedad Valenciana de Agricultura, Vicente Oliag.—El secretario general, J. Arévalo y Baca.

La Sociedad Valenciana de Agricultura, la Sociedad Económica de Amigos del País, y la Liga de Proprietarios de la provincia de Valencia.

Al Congreso acuden respetuosamente con el objeto de que se sirva fijar su atención en los vicios que adolecen así el reparto de la contribución territorial como el amillaramiento que está en vias de ejecución, y dictar las disposiciones legales conducentes a la progresiva formación del catastro y de nuevos amillaramientos de la riqueza rústica y urbana.

Ocioso fuera exponer á la consideración del Congreso la enorme desigualdad con que el impuesto grava unas y otras localidades, unas y otras tierras y edificios aun en los mismos pueblos y partidos; mientras la ocultación y el fraude dejan exentas de contribución unas propiedades, ó imponen un pequeño tanto por ciento á otras, las que pertenecen al contribuyente de buena fe pagan entre todos conceptos una cuarta parte de la renta que se considera líquida, y que muchas veces es solamente nominal. Agréguese á este gravamen el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, cuyos 22 millones de pesetas presupuestados, pero escudados en la recaudación, pesan casi por completo sobre la propiedad inmueble, y se forman idea de la excesiva carga que la abruma. Por eso sin duda se advierte en nuestro país ese contradictorio síntoma que ya ha llamado la atención de los estadistas y de los financieros, la coincidencia del nacimiento y desarrollo de algunos gérmenes de prosperidad con el declinamiento de la propiedad territorial en ciertas comarcas ó en ciertos cultivos. Porque donde el Fisco pesa con toda su presión sobre la riqueza, se agotan ó esterilizan las fuerzas productivas; y solo donde la malicia esquiva la acción de la Hacienda, ó en las nuevas formas del trabajo donde no ha extendido sus mallas la red de la Administración, es donde crece la producción vigorosa.

Para remediar esta injusticia y principalmente para aumentar los beneficios del Tesoro se proyectaron los amillaramientos que se están llevando á cabo conforme al reglamento y circular de 10 y 16 de diciembre de 1878, pero sobre bases tan inevitablemente defectuosas que será mayor la perturbación que produzcan en la propiedad que las injusticias que remedien, y aun para el Estado ofrecerán escasa compensación á los gastos que ocasionan (688.125 pesetas anuales solo en la Sección Central y comisiones provinciales de estadística).

El primer defecto de que adolecen el reglamento y circular citados, es el de continuar confundiendo la estadística de la riqueza territorial con la de la ganadería. Esta debe apoyarse sobre el censo de ganados, y desde que se formaron los de los años 1859 y 1865, tiempo ha habido de separar ramos tan diversos como el recuento de los ganados y la medida evaluación de la propiedad inmueble. No debe retrocederse en el progreso iniciado con la formación del censo de la ganadería, sino completarlo, separando su estadística y su impuesto del impuesto y estadística de la riqueza territorial.

Los amillaramientos sin el catastro carecen de base segura; y los actuales, fundados sobre las declaraciones de los propietarios en las cédulas están plagados de errores en cuanto á la superficie de las fincas. No era posible, al modo como se han hecho las cédulas, exigir al propietario la medida pericial de su casa ó de su tierra, y en el estado de cultura de nuestras clases rústicas y aun urbanas, fuera, casi siempre injusto, á ser posible, exigir la responsabilidad de tales errores.

Sobre tan falsa base resultarían ya falseados los trabajos de las Juntas municipales y de las comisiones de evaluación, pero los hará mas equivocados é injustos la manera como deben llevarlos á cabo según se les prescribe en el Reglamento y circular citados.

Las Juntas y comisiones han debido reconocer una por una las cédulas, procurar su rectificación con ayuda de los datos que les suministran el padrón municipal, el Registro de la propiedad y su conocimiento de las circunstancias locales, á fin de formar la relación alfabética de propietarios que han de remitirse á la Comisión provincial de Estadística, como un anteproyecto del amillaramiento. El jefe de esta comisión, que no puede tener otros datos, se halla entonces en situación de aceptar ó no el anteproyecto, y si no lo admite, cita á una conferencia á los delegados de la localidad para determinar el aumento que ha de darse á la riqueza imponible en un regato alzado, y por tanto inexacto, á que pone término una nueva conferencia ante los Jefe provinciales de Hacienda, ó en su defecto el acuerdo de la comprobación sobre el terreno.

La Administración ha venido á convencerse de la ineficacia de este procedimiento, y propende á simplificarlo, acordando que se proceda á las comprobaciones y que estas empiecen por las capitales de provincia. Pero estas comprobaciones periciales, ó son incompletas, ó no pueden llenar su objeto, ó siendo completas vendrán á formar tardía é imperfectamente el catastro de la riqueza rústica y urbana.

Redactados sobre las relaciones aprobadas, rectificadas y comprobadas, los registros de fincas; determinadas las utilidades líquidas por cartillas de evaluación incompletas en la cuenta de gastos, se llegará lentamente á la formación de los amillaramientos, y una vez hechos, no quedan al propietario mas que dos recursos para enmendar el perjuicio que haya sufrido: el de la comprobación, si hay error en la superficie; ó en otro caso el de agravio comparativo, que envuelve una denuncia con respecto á la propiedad que se toma por base de comparación. El primer medio ha de ser poco usado, porque la superficie solo consta por la cédula del propietario ó por la comprobación hecha con su conocimiento, y por tanto pocas veces ha de tener que reclamar contra ella; el segundo lo será aun menos, porque aunque el perjuicio sea frecuente, el recurso para evitarlo, la denuncia, es repulsivo á todo carácter digno.

En cambio, no faltarán denuncias interesadas desde que se llegue al período de los registros, porque el reglamento, que debió limitarse á organizar la inspección oficial, ha hecho públicas

las denuncias de las ocultaciones, llamando sobre la propiedad esa plaga vergonzosa de los delatores, que ya contribuyó á la decadencia de la clase media en el Imperio romano, y que parece el séquito forzado de toda centralización impotente y corruptora. Así, los amillaramientos que están elaborándose, ofrecerán algún beneficio, siempre escaso al Tesoro, pero comprado á costa de hondas perturbaciones en la propiedad y de irritantes desigualdades en el impuesto.

Y entretanto el problema subsiste, la propiedad de buena fe no puede continuar sufriendo la confiscación de una cuarta parte de la renta además del impuesto de derechos reales sobre el capital: el Estado no ha de consentir la ocultación de la riqueza imponible que le priva de recursos necesarios ante el déficit que le abruma; y es forzoso buscar una solución que, al encontrarse, aumentaría los rendimientos del Tesoro á la vez que aligerase la carga que hoy pesa sobre los bienes inmuebles.

Para lograrlo, se necesita el concurso de la sociedad y del Estado; del Estado en todas sus manifestaciones; en la Nación, en la Provincia y en el Municipio; de la sociedad de propietarios de bienes rústicos y urbanos. Y como para concertar estos elementos no basta la rectificación de las disposiciones administrativas vigentes sobre estadística territorial, es necesario que las Cortes, usando de su potestad suprema, ordenen las nuevas bases sobre las cuales ha de reorganizarse este servicio.

El ideal que al constituirlo se propone el Estado, abraza tres puntos que conviene distinguir con cuidado: 1.º El empadronamiento de toda la riqueza imponible sin ocultación alguna. 2.º La determinación verdadera, en absoluto, si así puede decirse, del producto líquido de la propiedad inmueble, con relación al Estado. 3.º La determinación proporcional de la producción de unas fincas con relación á otras, para llegar á la mas exacta justicia distributiva en la repartición del impuesto.

En cuanto á lo primero, es preciso afrontar la dificultad de valentía y reconocer que la ocultación de la riqueza, especialmente de la rústica, solo puede prevenirse por medio del catastro. Pero cómo hacer el catastro cuando el ejemplo de Francia demuestra su excesivo coste, la lentitud, contada por largos años, en su formación, y las imperfecciones de que adolece para repartir el impuesto?

Examinense por partes estos inconvenientes para estudiar la manera de evitarlos.

El catastro no ha de contener mas que la declaración de lo permanente, de la superficie en la propiedad rústica, de la superficie y elevación (pisos) en la propiedad urbana. De los elementos variables solo ha de comprender el nombre del propietario en una y otra riqueza, y la indicación general del cultivo en la rústica. Los demás datos movibles, el valor en venta y principalmente en renta, la producción tan incierta y mutable como la relación de precios en el mercado, ha de separarse del catastro, aunque de él solo puede arrancar con exactitud, y por tanto no ha de cansarse de defectos que no son propios de su objeto; los vicios en el reparto del impuesto procederán de la evaluación de la riqueza, pero no del catastro de la propiedad.

(Se continuará.)

NOTICIAS LOCALES Y GENERALES

Dice un colega:

«D. Carlos ha otorgado al Sr. Nocedal una distinción honorífica que lleva consigo media annata. Pero D. Cándido no ha querido ser idem y no acepta la merced, convencido de que en España no podría ostentar la distinción.»

El paso ha sido gracioso por parte del donante y discreto por el Sr. Nocedal.»

—Ni el espacio de que podemos disponer hoy, ni el resultado que obtuvo la representación de «La Traviata» anteayer, nos permitieron dedicar una revista como venimos haciendo con todas las óperas, á la que acabamos de citar.

Indudablemente no estaba aun repuesta de la indisposición que ha sufrido estos días la señora Ocampo, cuando se decidió á cantar la partitura de Verdi, que no obtuvo la esmerada interpretación que esperábamos, dadas las condiciones de la citada artista.

El público aplaudió sin embargo algunas frases, demostrando con su silencio unas veces y otras con ciertas manifestaciones, que no era de su agrado la ejecución de la ópera.

El Sr. Ugo, solo en algunas frases, muy pocas por desgracia, se esmera, consiguiendo aplausos, mientras que en otras, hasta parece ageno al papel que representa.

El Sr. Laban, por el contrario, se mantiene perfectamente en el suyo, y anteayer le vimos luchar desesperadamente en el tercio, á causa de la desafiación de la tiple y el tenor.

Los comprimarios discretos, y el coro infernal, especialmente en el tercer acto.

La orquesta, sirviéndose de unos papeles que parecen jeroglíficos, bastante ajustada bajo la dirección del maestro Vidal.

Añoche se repitió esta ópera, que obtuvo con corta diferencia mejor interpretación que en la anterior, distinguiéndose el coro por sus expansiones desafiadas en los actos tercero y cuarto.

—Dicen de Barcelona: «Se ha puesto en escena en el teatro Principal el baile de aparato «Gymnasia», estrenado hace unos tres años con mucho éxito en un teatro veraniego de nuestra capital. La obra ha sido puesta con verdadero lujo, tanto en los trajes como en las decoraciones. Distínguese la del segundo cuadro, que representa un monumento indico á la luz de la luna, la cual está pintada con gran vigor y ofrece un relieve extraordinario. La del acto tercero representa un campamento en el cual hay catapultas, torres de defensa y otros aparatos de guerra que tienen mucha verdad. El telón de fondo contiene un carro con un castillo rodeado de un ambiente admirable. El Sr. Soler y Rovirosa mantiene en esta obra su conocida fama.»

Las combinaciones bailables son muy bien dispuestas, si bien el día del estreno el cuerpo de baile se resintió de falta de ensayos. En cambio la primera bailarina señorita Laurati fué aplaudida con entusiasmo, al lucir su buena escuela, su agilidad y su fuerza de puntas; es la Laurati una de las mejores artistas coreográficas que han pisado nuestra escena. El señor Rossi se distinguió en la parte mímica; pero en los bailarines, por haberse lastimado un pié, no pudo lucir sus facultades.

La música del Sr. Ribera (D. Cosme) es muy

bien rimada y tiene motivos fáciles, agradables y elegantes, perfectamente instrumentados. Los trajes y el ajuar, debido al Sr. Tarasó, son tambien notables y contribuyen al buen conjunto de este baile.

No dudamos que esta obra, una vez reparada la inseguridad que se notó en el estreno, alcanzará un buen número de representaciones.»

—Preguntábase á los periódicos taurinos si se había pensado en sustituir alguna vez á Lagartijo y Frascuelo para torear en las corridas de julio en Valencia, y contesta Las Astas del Turo:

«Respecto á la pregunta que nos dirige EL COMERCIO, sobre si se ha pensado en sustituir á los referidos diestros, podemos contestarle que ahí están el memorable sustituto de Frascuelo en el penúltimo año, y el célebre matacor conocido por el matado Mery, únicos capaces de ocupar sus puestos.»

Querido colega, si no hemos podido que sean sustituidos Rafael y Salvador, es porque ya murió el inolvidable Cúchares, y el Tato está inutilizado para la lidia.

Convézase EL COMERCIO de que, mejorando, no púedeh por hoy ser sustituidos.»

De manera que podremos decir que ya no hay toreros, porque el colega no dice nada respecto al segundo punto, ó sea el de que los diestros de siempre no hacen en Valencia lo que deben, ó porque no quieren ó porque no saben.

¿Para qué sirven, pues, Hermosilla, Bocanegra, Chicorro, Gordito, Angel Pastor y otros diestros que en Madrid cosechan aplausos?

Nosotros no tenemos interés por uno ó por otro; lo que deseamos es ver el arte de Cúchares y del Tato en quienes está hoy representada la *creme del toreo*, según el colega.

—Dice Las Provincias:

«Hemos dicho que se proyecta en Tortosa canalizar el brazo del Ebro llamado de Miljora, para facilitar la entrada y salida de los buques que hacen el comercio con aquella ciudad, pero no se reducen á esta importante mejora los proyectos que se abrigan en Tortosa para dar vida á su abatida marina, en otros tiempos muy importante. Para reanudarla va á construirse una compañía, que se dice dispondrá de abundantes capitales, no solo para hacer navegable en todo tiempo la gola del Sur, sino para establecer un servicio de vapores para el remolque de toda clase de buques, y allegar al comercio y marina los capitales necesarios para aumentar el tráfico fluvial, proporcionando el primero flote á los barcos, y cambiando la segunda las actuales naaves, pequeñas y defectuosas, por otras de mayores dimensiones, que reúnan las condiciones propias de los adelantos de construcción alcanzados en nuestra época.»

Asegúrase que el pedido de las acciones que trata de emitir dicha compañía, excede ya del número fijado.

Tambien se dice que una respetable casa de Tortosa tiene el propósito de mandar construir dos buques, capaces para tres mil quinientos quintales de cargamento cada uno, vista la seguridad que ofrece de ser un hecho inmediato el proyecto de obra de la gola llamada Miljora.»

—La enseñanza laica va logrando en Cataluña gran propaganda. En Barcelona cuenta con seis escuelas de niños y una de niñas. En Gracia existen dos de niños. En la Barceloneta una, y otra en Reus.

El domingo anterior se celebró en Barcelona un «meeting» en el teatro de Novedades, donde quedó constituida una sociedad denominada «Confederación catalana de Enseñanza Láica», en la cual se han inscrito mas de 2.000 protectores. El órgano de esta asociación es el *Eco de la Enseñanza Láica*, que dirige el doctor don Bartolomé Gabarro, y cuyo tercer número acaba de publicarse.

—Un periódico democrático madrileño y un conocido comerciante proponen como objeto de debate en el congreso mercantil un nuevo tema, á saber: el crédito en sus relaciones con el comercio, ó sea el Banco de España en sus relaciones con las clases mercantiles.

—El corresponsal de *La Correspondencia* en Irua, escribe al colega con fecha 29 de noviembre lo siguiente: «Nuestro corresponsal de Irua nos dice con fecha 29 de noviembre:

«Otro nuevo incidente marítimo ha tenido lugar, sobre las cuatro de la tarde de hoy, en la misma entrada del puerto de Pasages, donde ha naufragado una goleta francesa, cargada de huevos, que, remolcada por un vapor de pesca de la marina nacionalidad, salia al mar imprudente y temerariamente, pues así se puede considerar el accidente.»

Queriendo aprovechar la ocasión de la salida del citado remolcador en busca de un buque norte-americano que há días bordeaba sobre la costa, sin poder entrar en dicho puerto, conviniéron los dos primeros (sin autorización del capitán del puerto y sin práctico) en que, de paso que salia al mar, le remolcara á la goleta á franquía.

Llegados á las dos puntas, y con la fuerza de los embates, rompieron la amarra de remolque, largándose la goleta sobre los mismos arrecifes; salvándose, sin embargo, toda la tripulación.

Los dos capitanes quedaron arrestados á la disposición de los cónsules y autoridades marítimas.

El buque americano, cargado de petróleo, entró después de este incidente sin ninguna novedad y sin ningún remolque.»

—Sobre el enlace de los ferro-carriles por la calle de Aragón, dice *La Correspondencia*:

«A consecuencia del suceso que anteayer publicamos anunciando el objeto que trae á Madrid la comisión del ayuntamiento de Barcelona, que viene á gestionar el asunto del enlace de los ferro-carriles, se han presentado en nuestra redacción varios señores senadores y diputados, entre los cuales había alguno de la misma Barcelona, para indicarnos algunas observaciones, de las cuales se desprende:

1.º Que el paso á nivel por la calle de Aragón, cuyas obras trata de impedir el ayuntamiento, es un asunto ya incuestionable, porque quedó resuelto por real orden de 7 de julio de 1859, *causando estado*, al aprobarse los planos de ensauche; por real orden de 25 de junio de 1872, *causando estado* cuando los mismos propietarios de la calle de Aragón que ahora se quejan, pidieron la reducción del ancho á 30 metros, declarando que así quedarían 15 para las cuatro vias del enlace; por real orden de 12 de marzo de 1879, de conformidad con el Consejo de

Estado, cuando el ayuntamiento solicitó el paso en el túnel ó zanja, *causando estado*, por haberse conformado aquella corporación, y finalmente, por decreto-sentencia del mismo Consejo de Estado de 2 de julio de 1880, que tambien ha *causado estado*, puesto que no reclamaron contra el expediente con los planos definitivos.

2.º Que el expediente con los planos definitivos para el paso á nivel fué informado favorablemente por todas las autoridades y corporaciones á quienes por la ley incumbe conocer en el asunto, incluso el ayuntamiento de Barcelona y la junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

3.º Que el señor ministro de Fomento estaba en su perfecto derecho resolviendo el expediente de conformidad con el unánime parecer que en el mismo prevalecia; y sin embargo, transigió en cierto modo con los adversarios del paso á nivel, confiando nuevamente su estudio á una comisión de ingenieros presidida por el Sr. Echegaray, cuya comisión transigió á su vez proponiendo como «p. ovisional» el pase á nivel tantas veces aprobado definitivamente.

De manera que la real orden de 21 de mayo último en que se aprueba su luminosísimo informe, es una doble transacción, dictada por el laudable propósito de la comisión y del ministro de evitar los rozamientos locales.

4.º Que el ayuntamiento, acaso sin quererlo, ha dado una prueba de que solo le impulsa la idea de buscar apañamientos, puesto que esperó al 7 de los corrientes, casi á la espiración del plazo legal, para acordar el recurso de alzada contra la real orden de 21 de mayo, ó sea contra el paso á nivel que en la misma se resolvió con carácter provisional.

5.º Que en la misma sesion pasaron sin correctivo y merecieron por lo mismo el asentimiento del Sr. Rius y Taulet que la presidia, las siguientes declaraciones:

«Y si el gobierno rechaza nuestro proyecto (el túnel) habrá llegado la hora de obrar y de oponer nuestras banderas, no de llorar como Jeremias, sino de probar que somos hijos de Fivaller y de Clarós, y en nombre del pueblo protestar y oponernos al enlace á nivel como un solo hombre.»

6.º Que aun cuando el ayuntamiento tuviera derecho, que no lo tiene, para oponerse á los efectos de la real orden de 21 de mayo y de la aclaratoria de 27 de octubre, no es rebelándose contra el gobierno, y el gobierno de sus amigos, el mejor camino para ejercerlo.

7.º Que según la real orden de 21 de mayo, tantas veces citada, el proyecto de túnel que ahora propone la comisión del ayuntamiento, es una de las soluciones definitivas que podían presentarse en el término de seis meses, término que ya ha pasado, pero que todos desean sea admitido á estudio por consideración al ayuntamiento, y por ser en realidad la única solución encontrada; pero todo bajo el supuesto de que esa corporación se apresuró á cumplir la misma real orden que invoca, facilitando el paso provisional, cuyas obras tocan á su término.

8.º Que es, no obstante, muy sensible que el ayuntamiento haya tenido que buscar su solución definitiva, cabalmente entre las desechadas por la comisión técnica de que formaban parte el Sr. Echegaray y el actual director general de Obras públicas, porque este es mal precedente para que pueda prosperar en el terreno facultativo.

9.º Que el ayuntamiento no tenía por qué buscar capitalistas ni contratistas para hacer el enlace definitivo, puesto que le consta que la compañía de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia, tiene la obligación de hacerlo con arreglo al proyecto que el gobierno le dá aprobado; que cuenta con sobrados medios para ello, y que figuran á su frente hombres que disfrutaban de crédito ilimitado, y de universales simpatías en aquella gran plaza comercial.

10.º Que aun cuando el proyecto del ayuntamiento fuera posible, nunca podría realizarse en ocho meses, ni en dos años, puesto que han de ser oídas la citada comisión técnica, las compañías de las líneas que se entrelazan, y todas las mismas autoridades y corporaciones que informaron en el expediente.

11.º Y en resumen, que los barceloneses han discutido tranquilamente el trazado del enlace de las líneas desde 1859 en que fué aprobado á nivel por la calle de Aragón, es decir, *veintidos años*; y que, á pesar de todo, nadie se opone á que se estudien soluciones definitivas, aunque sean túneles ya desechados de antemano por la ciencia; pero á condición de que el paso provisional se termine inmediatamente, como está resuelto, y sean atendidos alguna vez los intereses de veinte provincias que reclaman el cumplimiento de la ley, aunque se desoigan alguna vez las reclamaciones de unos pocos que solo invocan las necesidades del ornato y de la policía urbana.

Nosotros solo desearíamos, conociendo como conocemos las dignas y levantadas miras de la comisión barcelonesa, que se encontrara un medio decoroso de conciliar todas las opiniones y de armonizar todos los intereses.»

—La prensa de Canarias pide la creación de una fábrica de tabacos en aquella provincia, donde el gobierno podría adquirir la rama á precios vantajosimos, y obtener la mano de obra más barata que en la Península, siendo á la vez el complemento de la protección que otorga el Estado á la producción del tabaco en el archipiélago.

—Esta noche á las ocho inaugurará sus trabajos la seccion de literatura, historia y antigüedades del Ateneo Científico, pronunciando el laureado poeta Sr. Vives Liern un interesante discurso sobre el Renacimiento Lemosin, por influencia en la literatura contemporánea.

Atendiendo el interés que el tema encierra para cuantos se dedican á esta clase de estudios, no dudamos que se verán muy concurridos los salones del Ateneo por los amantes de *lo Gay saber*.

—El director del Jardín Botánico de esta ciudad, Sr. Arévalo y Baca, tuvo el buen pensamiento, de acuerdo con el rectorado, de ofrecer gratuitamente á los propietarios que quisieran plantar en sus fincas, algunos centenares de eucaliptos que existen en los viveros de dicho jardín, el cual no es solo un centro científico, sino establecimiento de propaganda para difundir aquellas plantas que pueden ser beneficiosas al país. Los propietarios han correspondido á este llamamiento, demostrando el aprecio que hacen de las plantas que se les ofrecen, puesto que pasan de ciento los que se han inscrito comprometiéndose á cuidar en sus fincas aquellos árboles.

Como solohay unos 500 piés, pocos serán los que puedan darse á cada uno, pero quizás el año que viene puedan ofrecérselos en mayor número.

—El Tribunal Supremo ha de decidir en breve en un asunto que, si bien no es importante por la entidad del hecho, lo es por la apreciación que del mismo ha hecho la Audiencia.

Trátase de una causa criminal seguida en el juzgado del Pino de Barcelona, en que la sala calificó de estafa el hecho punible.

Trátase de un sastré á quien se habían encargado unos trajes, según ha resultado después, por un dependiente de una casa de comercio de Barcelona. El sastré, terminada su obra, se dirigió con las prendas confeccionadas á la casa del parroquiano. Al llegar á un comercio, uno de los dependientes del establecimiento que acompañaba al sastré, tiró de las ropas que llevaba debajo del brazo y las entró en la tienda de su principal, usando las retenciones, por no estar pagadas las telas de que dicho industrial se surtia para la sastrería.

Se ha entablado recurso de forma, fundado en la calificación del delito, y el Tribunal Supremo ha de decidir si esta calificación corresponde, ó cuál debe ser la aplicable al acreedor que por sí mismo aprehende á su deudor y cobra por sí mismo la deuda en las condiciones en que lo hizo el comerciante de Barcelona.

—Un audaz ratero se incautó anteayer en el estanco de la calle de Colón de un taleguillo que contenia mil reales en monedas de plata, consumando el hecho á presencia del estanco y su mujer, que, sorprendidos del atrevimiento, no pudieron impedirlo por la rapidez con que fue consumado.

Perseguido el ladrón, se refugió en una yesería de la calle de Pizarro, donde los trabajadores que á aquella hora se encontraban en ella le dejaron escapar, sin sospechar sin duda qué clase de persona era el que había buscado asilo entre ellos.

Del hecho entiende el juzgado correspondiente, pero la cantidad robada no ha podido ser rescatada, ni aprehendido el ladrón, como fuera de desear para que sufriera el merecido castigo.

En vista de este hecho y de algunos otros que pudiéramos citar, si bien de no tanta importancia, insistiremos en pedir á la autoridad superior dicte las órdenes oportunas para que los barrios del ensanche haya mas vigilancia, pues la que hoy se ejerce en ellos es puramente nominal.

—La necesidad de las lluvias se va dejando sentir, y según vemos en los periódicos, no es solamente esta la provincia donde los labradores se quejan. En Tortosa y Pamplona se organizan romerías en los santuarios mas venerados del país, en demanda del líquido elemento.

—Es un hecho la huelga de los horneros, aunque no tenemos datos precisos; según parece (y esto indica que se ha conseguido un arreglo), no se esperará pan en el sucesivo en fracciones menores de cinco céntimos.

—Agradecemos al Excmo. señor marqués de Riscal la galantería de remitirnos un ejemplar de su libro «Feudalismo y Democracia», que examinaremos detenidamente.

—Anteayer á las siete y media tuvo lugar la apertura de las clases de ampliación de primera enseñanza de moral, de urbanidad y de ahorro que la celosa Junta de las Escuelas de Artesanos acaba de crear.

Invitados particularmente algunos señores, se reunieron para dar solemnidad á dicho acto los Sres. D. Antonio Rodríguez de Cepeda, D. Angelino Esteller, D. Jaime Bantis, D. Emilio Ribera, D. Juan Bautista Perez, cura castrense que vá á tomar á su cargo la tarea de la enseñanza de la clase de moral, y D. Antonio Gomez Matoses, que se ha ofrecido galantemente á dar conferencias sobre el ahorro.

Occupada la presidencia por el excelentísimo Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda, quien se unia á sus lados á los señores citados, acompañados del Excmo. Sr. D. Francisco Dominguez, presidente de la Junta, y de algunos señores individuos de la misma, declaróse abierta la sesion por el Sr. Dominguez, haciendo uso de la palabra el Sr. Cepeda, quien con la elocuencia que le es peculiar, encareció á los obreros presentes las ventajas que les reportaría el celo que por su instrucción demuestra la iniciativa de la Junta, manifestandoles que no basta para ser bueno y honrado contentarse á cumplir con las obligaciones de un trabajador rutinario, que se deben cultivar las cualidades, por lo común de la clase de moral, y D. Antonio Gomez Matoses, que se ha ofrecido galantemente á dar conferencias sobre el ahorro.

Occupada la presidencia por el excelentísimo Sr. D. Antonio Rodríguez de Cepeda, quien se unia á sus lados á los señores citados, acompañados del Excmo. Sr. D. Francisco Dominguez, presidente de la Junta, y de algunos señores individuos de la misma, declaróse abierta la sesion por el Sr. Dominguez, haciendo uso de la palabra el Sr. Cepeda, quien con la elocuencia que le es peculiar, encareció á los obreros presentes las ventajas que les reportaría el celo que por su instrucción demuestra la iniciativa de la Junta, manifestandoles que no basta para ser bueno y honrado contentarse á cumplir con las obligaciones de un trabajador rutinario, que se deben cultivar las cualidades, por lo común de la clase de moral, y D. Antonio Gomez Matoses, que se ha ofrecido galantemente á dar conferencias sobre el ahorro.

Acto seguido usó de la palabra el Sr. Barrios encareciendo tambien la importancia que esas escuelas nuevamente creadas tenian, por venir á llenar el vacío que se notaba para facilitar el ingreso en la Escuela de Artes y Oficios.

El señor presidente de la junta dió por terminado el acto, encomendando á los alumnos la puntual asistencia á las clases, para que los esfuerzos de Valencia, que contribuye con sus recursos al sostén de tan útil institución, no sean infructuosos.

Damos nuestro parabien una vez mas á la junta de las Escuelas de Artesanos, así como á los Sres. Perez y Gomez, que se han ofrecido á desempeñar gratuitamente las clases antes mencionadas, por su infatigable terea en el desarrollo de la enseñanza entre la clase trabajadora, y nos complace en hacer público que sus esfuerzos no serán estériles y que se aprovecharán de ellos los honrados artesanos de esta hermosa ciudad.

—D. Francisco Ledesma, mayor del penal de San Miguel de los Reyes, ha sido trasladado á Granada.

Para sustituirle se ha designado á D. Luis Mantilla, que desempeñaba el indicado cargo en Tarragona.

Este destino se halla retribuido con el sueldo anual de 3.500 pesetas.

—La alcaldía de Sagunto anuncia á sus administrados, que terminado el reparto de cereales y sal, se halla de manifiesto por término de ocho días en la secretaria de dicho ayuntamiento.

COMPANIA de Transportes marítimos.

LÍNEA TRANS-ATLANTICA. Servicio regular mensual con itinerario fijo entre este puerto y los de MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES



Para dichos destinos saldrá el 10 de diciembre próximo el magnífico y muy veloz vapor de 3.500 toneladas

SCINDIA.

Se admite carga y pasajeros. NOTA. La carga debe encontrarse en el muelle el 7 de diciembre precisamente. Consignatario: Sr. D. Joaquín Ripollé, Calatrava, 5. Agente en el Grao: Sr. D. Leandro Pruneros, calle mayor.

SARMIENTOS DE TINTORERO-HIBRIDO

Hay disponible para la venta una gran cantidad de sarmientos para plantar del Tintorero-hibrido de mosto negro, a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Reales, Reales. Rows include Aramo tintorero-hibrido, Garnacha tintorero-hibrido, Barbados de tintorero-hibrido.

Los pedidos se servirán por el orden en que se hagan. No se atenderán pedidos de sarmientos que sean inferiores a ciento, ni de barbados por menos de veinte y cinco. Tomando más de dos millares se rebajará el 10 por 100. Dirigirse a D. José Damian Capin y Cañamas.—Por Játiva y Bellús, Puebla de Rugat.

Iguana-Marine-Guano.



Marca de origen.

GUANO ORGANICO

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Industria Guanera. El Iguano-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas. Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguano-Marine-Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera, no obtenga mayores rendimientos. Ensayad el Iguano con arreglo a nuestras instrucciones, y vereis como en los arrozales el agua no la arrastra. Análisis garantizado por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras a bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

NOVÍSIMA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL

reformada por la de 21 de junio de 1880, con notas aclaratorias de algunas de sus disposiciones por un abogado del ilustre colegio de Valencia. CONTIENE: 1.º La ley de 21 de junio de 1880, consignando las bases para su reforma.—2.º Real decreto de 3 de febrero de 1881, sobre su promulgación.—3.º El texto íntegro de la ley reformada.—4.º Decreto de 5 de enero de 1869, dictando las bases a que han de ajustarse las instituciones de crédito y procedimiento de apremio contra sus deudores.—5.º Ley de 12 de noviembre de 1869, sobre quiebras de ferro-carriles.—6.º Ley de 20 de junio de 1862, sobre disenso paterno.—7.º Reglas de procedimiento civil establecidas por la Ley hipotecaria para constituir, ampliar ó liberar judicialmente hipotecas para inscribir la posesión y dominio, para hacer efectivos los honorarios de los registradores y anotación de legados y demandas.—8.º Ley de 2 de diciembre de 1872 sobre las obligaciones del Banco hipotecario español.—9.º Decreto-ley de 9 de junio de 1869, y ley de 10 de enero de 1877, sobre demandas contra la Hacienda. Esta obra forma un tomo en 8.º de cerca de 700 páginas, y se halla de venta al precio de 10 reales en las principales librerías. Los pedidos se dirigirán a la librería de Pascual Aguilar, Caballeros, 1, Valencia.

PILDORAS DE PODOFILINO

FORMULA DEL DR. AMALIO GIMENO, preparadas por el Dr. Aliño, hermanos. El Podofilino es el purgante favorito por las celebridades médicas de Europa, porque no irrita, ni produce dolores de vientre y es lo que mejor limpia el estómago; el primero de los antibiliosos y como colágeno no tiene rival. No hay otra moderna de Terapéutica que no hable con grandísimo elogio de este medicamento. Caja grande, 12 rs; pequeña, 6. La venta al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

Quereis hacer buenas digestiones y tener siempre alegría sin que os perjudiquen en vuestra salud?.... pues tomad el mas aromático y agradable de los licores El aguardiente imperial DEL GALLITO u.º se vende al por mayor y menor en el café, frente al teatro de la Princesa.

LA CENTRAL

Compañía anónima de seguros a prima fija contra incendios, la explosión del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

AUTORIZADA POR DECRETOS DE 12 DE AGOSTO DE 1863 Y DE 17 DE DICIEMBRE DE 1864. RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN DE 10 FEBRERO DE 1880. Domicilio social: RUE DE RICHELIEU, 108, Paris. Direccion para España: CALLE ANCHA, 54, Barcelona.

GARANTIAS.

Table with 2 columns: Capital social, Reservas, Primas a cobrar, Total. Values in Rvn.

LA CENTRAL

desde su creación ha visto constantemente aumentar la importancia de sus operaciones, la cual demuestra altamente su formalidad en el cumplimiento de sus compromisos. Esta compañía clasificada entre las mas importantes de Europa, tenía asegurados en 31 de diciembre de 1879.

Rvn. 42.612.361.672.— Desde su creación hasta fines de 1879 La Central había reembolsado a 21.569 asegurados por otros tantos siniestros, la cantidad de Rvn. 57.990.854.12. Para mas informes dirigirse a los Sres. J. Climent Martí y Compañía. Agentes generales en Valencia, calle de Castellón, sin número, principal

PILDORAS DE BRISTOL



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HIGADO,

con extrema facilidad de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Erubescen y recuperan con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

GUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados. CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 25 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias. PRECIO: de 30.000 kilogramos 125 rs. 100 kilogramos. Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trénor y Compañía.

ILUSTRACION ESPANOLA Y AMERICANA.

Suscripción para todo el año de 1881. Un año 40 ptas. Semestre 21 ptas. Trimestre 11 ptas. LA MODA ELEGANTE. Ediciones de 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª. Un año pesetas 40 30 20 15. Semestre id. 21 16.50 10.50 8. Trimestre id. 11 8.50 5.50 4.25. Todo suscriptor a la «Ilustración» que desee recibir «La Moda Elegante» rebajará el 25 por 100 de esta última. Se suscribe en la librería de D. Pascual Aguilar, Caballeros, 1.

REGALO.

La persona que desee recibir el de un Bono de veinte reales de participación gratuita en un billete de la Lotería Nacional Española para el sorteo del 23 de diciembre del corriente año, se dirigirá en carta franqueada ó tarjeta postal, sin enviar sello para la contestación, a MRS. FRAMM ET C.º 47, Rue des Petites Ecuries, 47, PARIS.

MAGNESIA DEL DR. MARQUÉS

Interesante para la colonia americana de esta. La renombrada Magnesia Acreada, antibiliosa, perfeccionada del Dr. Marqués, farmacéutico de la Habana, que de tan justo crédito goza entre los habitantes de todas las Antillas y bastante conocida también en nuestra Península, como remedio eficazísimo para curar la indigestión, irritación, dolores de cabeza, jaquecas, excesos de bilis, ácidos del estómago, mareos de las navegaciones, retención de orina, estreñimiento y demás enfermedades intestinales, hallase de venta en esta capital, en la acreditada farmacia del Dr. Chirrel, calle Alta, 31, junto a las cuatro esquinas de Mosen-Sorrell, al precio de cinco pesetas franco.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA

es el periódico de modas para señoras, señoritas y niños de ambos sexos, que por la abundancia, variedad y buen gusto de los modelos y patrones de aplicación esencialmente práctica, que publica en sus cuatro ediciones, presta a mayores servicios en las casas de familia. Las señoras que deseen juzgar por sí mismas de las ventajas positivas que pueden reportar suscribiéndose a La Moda Elegante, deben pedir un número de muestra y prospecto gratis a la Administración, Carreles, 12, principal, Madrid.

Almoneda.

El día 1.º y siguientes del próximo mes de diciembre de dos a cinco de la tarde tendrá lugar la Almoneda de las alhajas empeñadas hasta el 31 de octubre de 1880, y de las ropas, muebles, colchones, máquinas de coser y otros efectos que lo fueron hasta el 30 de abril del año actual, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, establecida en esta capital, calle de San Cristóbal, núm. 5 (entre las del Mar y Milagro), á cargo del corredor D. Vicente Nogué. Pagándose en el acto con exclusión de calderilla.

Teatro.

Se abona un turno de palco platea en el de la Princesa, para la presente temporada. Pormenores, en la administración de este periódico.

BUQUES DE VAPOR.

Vapores Correos de la Compañía Transatlántica (antes de A. Lopez y C.º) El vapor-correo ESPAÑA

saldrá de este puerto el lunes 5 de diciembre para Málaga, Cádiz, Las Palmas (Canarias), Puerto-Rico y Habana, admitiendo cargo y pasajeros. También admite pasajeros para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba, con trasbordo en la Habana a otro vapor de la Empresa.

NOTA. No se darán más billetes de pasaje ni conocimientos que los que se pidan hasta el 3 de diciembre a las CUATRO de la tarde. Consignatarios: Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

Embarque de naranjas.

EL ADRIA para Londres el 3 de diciembre. EL TRINACRIA (Anchor Line) para Boston y New-York el 5 de diciembre. EL ASSYRIA (Anchor Line) para New-York hacia el 8 de diciembre. EL ACADIA (Anchor Line) para Boston hacia el 8 de diciembre.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia a los Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.

Transportes de naranjas a Paris.

Línea peninsular E. GROSOS del Havre. EL VILLE D' ALGER llegará el 27 y saldrá el 3 de diciembre para el Havre.

Los dos estos vapores efectuarán los viajes directamente y admitirán cajas con conocimientos directos para Paris, Rouen, Caen, Lille, Dunkerque, Brest, Amberes y Rotterdam. Consignatario: J. B. Antoine, Contramuelle, 3, Grao de Valencia.

EL ELVIRA

saldrá el 5 de diciembre para Liverpool, admitiendo carga para New York. Consignatario: D. Antonio Devasa, Torno de San Cristóbal, núm. 8.

EL JULIAN

saldrá el 3 de diciembre para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivede, Gijón, Santander y Bilbao, admitiendo cargo y pasajeros. Consignatarios: Sres. Carbajosa y Compañía, calle D. Juan de Villarrasa, núm. 21.

EL LUIS DE CUADRA

saldrá el 5 del actual para Alicante, Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. Consignatario: D. J. B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, 11, entresuelo.

EL SAN JOSÉ

para Barcelona y Cete el 7 de diciembre. EL NAVIDAD para Alicante, Cartagena, Almería y Málaga el 5 de diciembre. EL SARAGOSSA (de Cunard) para Liverpool el 3 de diciembre.

EL CHARLES MICHEL

para Londres cargando en Burriana y el 5 en Valencia. EL ARDANACH para Liverpool y Glasgow el 6 de diciembre en Burriana y el 9 en Valencia. EL THEBES para Liverpool el 9 de diciembre.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, núm. 1. Darán razón en el Grao, Sra. Viuda de Aguirre é hijo, calle de San Antonio, núm. 18.

OBRA NUEVA.

Novísima legislación de aguas. Leyes de 13 de junio de 1879, (aguas terrestres), y 7 de mayo de 1880 (sobre las aguas del Mar y Puertos) concordadas con la de aguas de 3 de agosto de 1866 y decretos sobre puertos de 17 de febrero de 1851 y 30 de enero de 1852. Anotadas con las disposiciones de otras leyes que les son aplicables, sentencias del Tribunal Supremo, decisiones del Consejo de Estado, resoluciones administrativas, motivos y observaciones; y segundas de un extenso apéndice que contiene mas de 50 importantes piezas legales, entre ellas la ley y reglamento de canales y pantanos de riego y la legislación de colonias agrícolas.

DENTISTA.

Extrae dientes sin dolor, con la mayor facilidad, guía los de los niños, coloca artificiales, limpia la dentadura, cura enfermedades secretas de hombres, mujeres y niños, de las que su título le autoriza. Mercado, 23, junto a la guardia principal, D. Benito Zafon Vivas

EL MEJOR PURGANTE DE LOS NIÑOS

con los anises de Podofilino, fórmula del Dr. Campá, catedrático de medicina. Botica del Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

PURISIMA CONCEPCION

AGREGADO AL INSTITUTO PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA, dirigido por D. JAIME PACHES ANDREU, Presbítero.

Este Colegio, que se halla en el mismo edificio del Instituto Provincial y bajo la protección de la Excelentísima Diputación de la provincia y el señor Director y Claustro del Instituto, está dotado de vastos y espaciosos salones de estudio; hermosos y ventilados dormitorios; decentes y cómodos comedores; limpios y dilatados claustros; aseos y elegantes roperos y lavatorio; vistoso y anchuroso patio de recreo; y de todo el menaje necesario para el buen servicio de los alumnos. En él encontrarán los padres para sus hijos, por la óptica pensión de 130 pesetas por trimestre los colegiales internos, y 90 los medio pensionistas, una buena y abundante alimentación, profesores acreditados que les repasan las asignaturas que se hallen matriculados, y quien cuida con solicitud y esmero especial de su moralidad y parte religiosa, en la forma que se expresa el artículo 5.º, artículo 22 del Reglamento interior. Se admiten alumnos desde los ocho años en adelante, con tal que estén vacunados y no padezcan enfermedad habitual ó contagiosa, establecido para aquellos que por su tierra no estén en disposición de matricularse en las enseñanzas del Instituto, clases adecuadas al estado de la inteligencia, y que les sirvan de sólido fundamento para emprender más tarde los estudios de la segunda enseñanza. Además, en las horas de recreo, los alumnos que tengan disposición y deseo, pueden cultivar las nobles artes del dibujo, la música y el canto, piano, flauta y violín; pues cuenta el Colegio con profesores acreditados y excelentes para ello. El Director pasará mensualmente nota a los padres ó encargados de los alumnos, de la aplicación y comportamiento de éstos, así como de la nota de los exámenes trimestrales. La inscripción en el Colegio principiará el 13 de setiembre, y terminará el 31 de octubre; fuera de esta época no podrán ingresar, si no media causa debidamente justificada, a juicio del señor Director.

Agua y Polvos Dentíficos

DOCTEUR PIERRE

de la Facultad de Medicina de Paris 8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

MÁS DE UN MILLON DE PURGAS EN UN AÑO

AGUA DE LOECHES «LA MARGARITA»

Prueba la general aceptación de un específico sin rival para las escrófulas, herpes, sífilis inveterada, úlceras, desarreglos del sexo, infartos de la matriz, flujo blanco, debilidad y dolor de estómago, erisipela, ictericia, estreñimiento pertinaz, etc., etc. Venta del Agua solo en botellas en todas las principales farmacias y droguerías. IMPORTANTE. Ha sido premiada esta agua con Medalla de Oro, premio superior concedido en la Exposición especial internacional báneológica de Frankfurt (Alemania), cuyo Jurado se componía casi todo de los dueños de manantiales de aquel país.

ASMA

Tos, catarros, neuralgias del pecho, del corazón, costales, tisis en primer grado, etc., se curan con los maravillosos CIGARRILLOS CLIMENT.

La gran fama de que gozan, los miles de curaciones obtenidas con ellos y el número de certificados de otros tantos enfermos agradecidos, son el mas acertado elogio, que con imparcialidad podemos hacer de ellos. ¡Seis años de feliz éxito! Se venden a 8 rs. caja: En Valencia, botica de su autor, calle de San Vicente, núm. 161, frente a la de Padilla, y D. José Andrés y Fabá, calle de San Vicente, frente al caballete de San Martín. Además, en Alcoy: D. Rafael Alfonso.—Alberique: D. Magin Font y D. Miguel Fabra.—Alicante: D. José Camps.—Benifayó: D. Ignacio Solves.—Burriana: D. Domingo Forner.—Carcagente: D. José Pallas y Fernando Cucala.—Castellón de la Plana: D. Vicente Fabregat.—Denia: D. Manuel Comerma.—Gandia: D. Antonio Buada y D. Vicente Espinós.—Guecho: D. Pedro Cubells.—Játiva: D. Fernando Cucala y D. Juan Ventura.—Liria: D. Mariano Durán.—Reguena: D. Canuto Gil.—Sueca: D. Ernesto Llerena. D. Mariano Cubells.—Utiel: D. Joaquín Vidal.

Viruela (Pigota)

El jarabe de Sarracenia purpúrea con Salicilato de Sosa, es el medicamento que más aceptación ha merecido de los médicos, para curar esta enfermedad y en general todas las erupciones febriles. Depósito al por mayor y menor, farmacia de D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, y Dr. Aliño, plaza de Cajeros.

Dolores reumáticos, nerviosos, inflamatorios; etc. Se curan con el Eucado rollámico de Capalons y el Siccato de sosa. Falto Seguro. Dr. Aliño, plaza de Cajeros, y D. Albino Aliño, plaza de Calatrava, frente a la fuente del Negrito, a donde se dirigirán los pedidos por mayor y menor.